

Arroyito - Provincia de Córdoba

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Mensaje de la Dirección a la Comunidad Educativa

La elaboración del Acuerdo Institucional de Convivencia, nos ha convocado a todos y cada uno de los estamentos de nuestra comunidad educativa a hacer los aportes que desde nuestro lugar de desempeño hemos creído necesarios en pos de mejorar la convivencia y la comunicación, como así también reafirmar en él aquellos criterios que se identifican con nuestra historia y misión educativa.

Partimos entonces del lema que sintetiza la enseñanza más profunda de nuestro Padre fundador, José León Torres: "Educar para redimir".

Esta redención tiene que ver con una búsqueda de libertad interior y exterior que debe proponerse en la escuela a través de la maduración de la fe, el acceso al conocimiento y la cultura, ello será el norte en el que eduquemos a nuestros alumnos, pero también debe ser el camino por el cual los adultos que integramos esta gran familia mercedaria nos vamos acercando a la misión evangelizadora que Jesús nos ha invitado a realizar.

Proponemos entonces que, la tolerancia, el respeto, la solidaridad, el servicio, el aprecio por la verdad, el afecto a la Patria y a sus símbolos, el compromiso y la justicia sean los pilares sobre los que construyamos nuestras relaciones y la convivencia.

Entendemos que con acciones reparadoras se obtienen mejores resultados que con las sanciones punitivas. Y que cuando se logra involucrar a los estudiantes en tareas solidarias y de prevención, pueden asumir fuerzas, ideas y un empuje entusiasta. Persistentemente motivándolos, y acompañándolos a organizarse en la actividad, correspondiente.

Consideramos que una forma de trabajo ordenada y el respeto a las reglas consensuadas debe ser el marco en el que se desarrolle la tarea de todos, promoviendo así el respeto a las normas desde una actitud crítica y colaborativa que nos permitirá crecer como personas y humanizar nuestra actividad.

La invitación es entonces a sentir propio y hacer nuestro este conjunto de normas construidas y acordadas de manera democrática entre todos, que ponemos como siempre bajo la bendición de María de la Merced.

PROCESO DE PRODUCCIÓN, trayecto recorrido

Para que el acuerdo de convivencia escolar sea real y cumpla el objetivo para el que ha sido propuesto es necesario llegar a él mediante un proceso de construcción e internalización progresiva y conjunta, que reúna los aportes de todos los estamentos que integran la comunidad educativa de esta Institución.



2

Arroyito - Provincia de Córdoba



Atendiendo a ello, en octubre del año 2010 se constituyó el equipo de implementación del proyecto y el mismo se integró por tres docentes: la profesoras Alejandra Pissane, Mabel Pratto, Viviana Ruzzi, una preceptora Carolina Capuano, la Directora Profesora Paola Manara y Representante Legal, Madre Superiora Graciela Ojeda, se elaboró un primer borrador que circuló por los diferentes Departamentos de docentes y personal administrativo, se recibieron sugerencias y opiniones que introdujeron las primeras modificaciones. Luego se trabajó con los alumnos, sobre todo los de cursos superiores y con el Centro de Estudiantes que también pusieron su mirada y opinión, lo que llevó a revisar algunos aspectos del documento a partir de su participación.

En el año 2011, se retoma el proceso de elaboración y validación colectiva, así es que, en las reuniones que se realiza con los padres a principio de cada ciclo lectivo, se explicó qué era un Acuerdo escolar de convivencia, por qué estábamos en esta tarea y se reflexionó sobre la necesidad de su participación, así es que se solicitó que cada curso eligiera representantes, para reunirse y analizar el contenido de este Acuerdo; de cualquier manera se insistió en la invitación a todas las familias en un comunicado que llevaron la totalidad de alumnos.

La metodología utilizada fue acercar con unos 10 días de anticipación, a la fecha establecida de reunión, el borrador que se estaba trabajando, en principio a las familias, elegidas por los padres de cada curso y se ofreció el material al resto, poniéndolo a disposición en Preceptoría.

Se sumó en esta instancia, a representantes de la Unión de Padres de Familia de nuestra escuela, pues es el espacio institucional de participación de las familias en el colegio. (En el anexo figuran los nombres y apellidos de los participantes). La reunión se concretó exactamente el 16 de junio del 2011.

Algunas familias sumaron sus aportes a través de notas o se llegaron a la escuela a conversar en Dirección, dejaron algún material de lectura que le pareció válido para esta instancia. (Se acompaña en el anexo).

En este momento del proceso de elaboración, se volvió a invitar a los docentes y al personal en general a una nueva lectura del borrador, podían hacerlo de manera individual o con otros pares, el objetivo fue compartir las modificaciones y aportes que fue teniendo el borrador inicial luego de circular y ser analizado por los distintos actores institucionales. En el anexo se acompañan los ejemplares que fuimos trabajando hasta llegar al actual documento; si bien ha significado una ardua tarea deseamos destacar que todos los actores institucionales encontraron provechosa la experiencia y ha resultado muy sano tener este espacio de diálogo e intercambio.

La dificultad más importante que tuvimos fue poder conciliar los tiempos de todos los participantes para encontrarnos, debatir y así poder acordar o revisar lo que estábamos trabajando. Es una realidad de las escuelas las múltiples actividades y demandas a las que se debe atender,



3



Arroyito - Provincia de Córdoba

sumado a que parte del personal es compartido con otras instituciones y esta particular vorágine de nuestro tiempo.

A pesar de estos inconvenientes podemos sostener que el resultado ha sido muy positivo y que finalmente fueron la "palabra" y el "diálogo" las herramientas que nos permitieron acordar.

PROCESO DE REFLEXION, trayecto recorrido

En el año 2019, en la primera reunión de personal, en el mes de febrero se retoma el proceso de transformación y confirmación colectiva, y se considera la posibilidad de conformar un Consejo Escolar de Convivencia. Posteriormente comenzado el año, se analiza con los alumnos del CEM (Centro de Estudiantes Mercedarios) y con los padres en las reuniones que se cumplen a principio de cada ciclo lectivo.

Se explica en cada encuentro, y con cada grupo de personas, que significa un Consejo Escolar de Convivencia: el mismo conforma una herramienta de las instituciones y de los actores escolares para abordar, debatir, y atender las múltiples situaciones de la convivencia, los vínculos, las conductas permitidas y no permitidas, establecidas en la vida cotidiana de las escuelas y, teniendo como referencia los AEC, funcionan como una propuesta institucional , para garantizar y fortalecer el clima de trabajo pedagógico para todos sus miembros como parte sustancial de la tarea de enseñanza y aprendizaje.

Asimismo, el CEC refiere al principal órgano de participación, democrática que las instituciones educativas deben conformar" (Res.93/09, p.24) que, integrado al PEI fortalece los procesos de articulación. Habilita la oportunidad del encuentro colectivo, para construir el vínculo de alteridad y reconocimiento del otro, a partir de la escucha y la circulación de la palabra comunidad educativa.

Posteriormente en el mes de mayo, en la reunión del cuerpo docente, luego de haberse concretado todas las reuniones pertinentes se considera necesario poder contar con el CEC, constituyéndose como un espacio de participación democrática, de diálogo, en el que todos los estamentos (conducción del establecimiento, docentes, estudiantes y familias) estarán representados, reconociendo así el principio de igualdad ante la ley en sus prácticas cotidianas.

El mismo fue integrado por los siguientes miembros, luego de un dialogo ameno y pensado:

Representante Legal: Madre Laura Itria y en caso de ausencia de la misma la Sra. Ana Carolina Capuano, directora del Nivel Secundario, Prof. Marisa Angélica Brisio, profesores del CO. Ayelén Juan y Paola Inés Manará, profesora del CB. Romina Priotto y preceptora Sra. Zulma Beatriz Moreira.

MERCED

INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LA



Arroyito - Provincia de Córdoba

Alumnos del CB: Esmeralda L. Rivarola y Verónica D. Riba, alumnos del CO: Juan P. Nigro, Rocío L. Meichtri y Tomás Moreno. Fueron votados delegados de curso, por el CEM, para formar parte.

Padres de Familia del CB: Sra. María Laura Peralta, Sr. Néstor Gorosito y Sr. Juan J Sileone. Padres de Familia CO: Sra. Liliana Fontana.

La metodología utilizada, luego de las reuniones de padre, fue enviar una notificación en el cuaderno de comunicado, invitando al padre/madre de familia que quisiera formar parte del CEC. Recapacitando tal como lo sugiere la Resolución del Consejo Federal: se debe prestar especial atención a que los estudiantes y sus familias no tengan una representación minoritaria.

El día viernes 21 de junio de 2019, se reunirían por primera vez, quienes formaran parte del CONSEJO ESCOLAR DE CONVIVENCIA, teniendo el mismo una vigencia que corre a partir del día de hoy, concluyendo a mediados del año electivo 2020, hasta que se vuelvan a distinguir los nuevos integrantes, en caso de ser necesario. Teniendo presente, que los miembros del CEC pueden asumir la representación con una permanencia en la función por el período de 1 año como mínimo a 2 años como máximo, a los fines de dar continuidad a las acciones que le son inherentes.

Lo más complejo fue, que las Familias decidirán formar parte del CEC, si armonizaron junto al cuerpo docente, en que era necesario conformar el consejo escolar de convivencia, al mismo tiempo, reflexionaron en no siempre poder disponer de tiempos reales, ante la necesidad de espacios de diálogo e intercambio entre todos los actores de la comunidad educativa, sin desdibujar la responsabilidad y el lugar que cada uno ocupa en la institución.

En el año 2023, se renueva el CEC, conformado por RL. Madre Eva Arce, directora Prof. Marisa Brisio, Profesores Romina Brizio, H. Paula Radichi, Gerardo Lemos, Virginia Gardella, Macarena De Yong, y Cecilia Sola. Maestra Especial Agostina Lupori del Servicio de Orientación Escolar y Preceptora Sra. Karina Lucero.

Alumnos: Macarena Serena presidenta del CEM, Lucía Pissani, y Jerónimo Sola en representación del alumnado del CO.

Padres de Familia del Ciclo Básico: Sra. Bibiana Chapero, Sr. Néstor Gorosito, Sra. Lucia del Carmen Piovano, Sra. Yuli Arce Meneses, y Familia Panero

PROCESO DE REVISIÓN 2024

En el transcurso de este año 2024, se retoman los AEC en los Talleres de Formación Situada- donde participan todos los actores involucrados en la formación de los estudiantes- se considera, se amplía

MERCED

INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LA

5

académico y la calidad de los aprendizajes.

Arroyito - Provincia de Córdoba

la mirada, se necesita pensar en clave de época y construir una validación colectiva, por ejemplo observar la posibilidad de sumar, el proyecto de Convivencias, que se realiza de Primero a Sexto Año, cuyos propósitos son: poder generar un clima de seguridad y un ambiente favorable para el aprendizaje y el desarrollo personal de los estudiantes, así también, lograr mejorar el rendimiento

Otra variable que se examinó, es que hoy resulta imposible pensar los vínculos sin analizar cómo impactan en ellos las tecnologías de la información y comunicación. Una lectura orientada por las coordenadas de época no puede soslayar el debate sobre los efectos de la virtualidad en la subjetividad y en el lazo, porque al igual que los espacios físicos, los entornos digitales también son terreno de desacuerdo y conflicto.

Se sumo a esta necesidad de pensar juntos a la R. Legal Sra. Mariana Ileana Bosco, Centro de Estudiantes Mercedarios, a los Padres de Familia y SOE. También se sumó la posibilidad de trabajar con un Formulario de drive, que fue enviado a Profesores, preceptores, alumnos y padres de familia, como así también reuniones con dirección, SOE y CEM.

FUNDAMENTACIÓN

El presente Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC) encuentra sus fundamentos en los valores y principios éticos y democráticos previstos en la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba (Nº 9870) y se redactan según lo establecido por las Resoluciones 93/09 y 149/10; también hemos tenido en cuenta el Ideario de la Congregación y el Documento Educativo Mercedario. -

Su sentido radica en que todos los integrantes de la comunidad educativa participan responsable y solidariamente del proceso de construcción de la convivencia a través de los diferentes roles que desempeñan y acciones que los involucran. El objetivo que se pretende es el de lograr los principios de equidad y justicia en el trato y la convivencia, que surgen de la labor escolar.

Proponemos entonces que, la tolerancia, el respeto, la solidaridad, el servicio, el aprecio por la verdad, el afecto a la Patria y a sus símbolos y el compromiso sean los pilares sobre los que construyamos nuestras relaciones y la convivencia.

Por lo tanto, estas normas están destinadas a todos los miembros de la escuela: directivos, docentes, estudiantes, no docentes y padres; y han sido puestas a consideración y consensuadas a partir de la circulación democrática de los acuerdos construidos desde cada estamento.

La Comunidad Educativa Mercedaria en consonancia con los fines educativos de todas las escuelas prevé una pedagogía preventiva, progresiva e integral, que se basa en: la formación de las personas con capacidad de reflexión, iniciativa e inquietud por el saber; educar para el cambio



6

Arroyito - Provincia de Córdoba

sociocultural desarrollando un estilo de convivencia democrático, de libertad y participación; profundizar en valores y competencias vinculados con la elaboración de un proyecto personal de vida, conforme a las exigencias del propio ser y la sociedad actual, integrando a todo esto su visión de trascendencia cristiana.

La propuesta educativa del Instituto, que se organiza conforme a este AEC, facilitará el desarrollo de actitudes y experiencias positivas, basadas en el compromiso, la participación, el diálogo y la honradez, tendientes a la resolución pacífica de los conflictos.

CUERPO NORMATIVO

Este documento es una herramienta no solo para favorecer la transmisión del saber y la cultura formal, sino también para el fortalecimiento de los valores universales, los principios morales y la educación en la fe; promoviendo el sentido de pertenencia de todos los integrantes de la comunidad educativa, para que el desarrollo de las actividades cotidianas se desenvuelva en un clima de solidaridad, respeto, igualdad y sin discriminación. Es por ello que participamos activamente en la elaboración de estas normas tendientes a dinamizar el espíritu del presente Acuerdo Escolar de Convivencia que detallamos a continuación:

-Deseamos que la resolución de los conflictos sea a través del diálogo sincero de los integrantes de la comunidad educativa, propiciando el valor del respeto y un ambiente armónico; por lo tanto, no se admitirán faltas de respeto, ni agresiones físicas, psíquicas y verbales dentro de la escuela, en lugares públicos representando la Institución, sean estos reales o virtuales, que afecten la convivencia escolar. Vale aclarar que aquellos contenidos virtuales publicados en instancias privadas y no vinculadas a acciones educativas o institucionales no serán contemplados en este acuerdo.

-Impulsamos el respeto a los símbolos patrios de modo tal que cada uno de los integrantes de la comunidad educativa logre reconocerlos como propios. En función de ello no se permitirán inconductas en el momento de izamiento y arrío de la bandera, en ocasión de entonar la Canción Patria o en celebraciones donde estén presentes. También se fomentará el uso de Símbolos como la Escarapela Nacional.

-Promovemos el cuidado y buen trato del equipamiento y materiales que la institución dispone (mobiliario, libros, videos, proyectores, televisores, computadoras, elementos de sonido, elementos deportivos), ya que los mismos se consideran pertenecientes a toda la comunidad educativa y fueron adquiridos con el esfuerzo solidario de quienes la integramos; por ello no se aceptarán las conductas individuales o grupales que propinen rotura, pérdida, extravío de los mismos.

MERCED

INSTITUTO **NUESTRA SEÑORA DE LA**7



Arroyito - Provincia de Córdoba

- -Consideramos que el cuidado personal, y la higiene son valores que necesitan ser comprendidos y ejercitados en relación a lo personal, como así también en cuanto a la infraestructura escolar como espacio que compartimos tanto en su interior como en el exterior y no se admitirán acciones que malogren el esfuerzo realizado, por todos, en tal sentido.
- -Suscitamos que todo alumno, que este portando el uniforme, fuera de la escuela en un espacio público y no necesariamente educativo, está simbolizando a la misma. Por tal motivo si en ese sitio, ocurriese un agravio, una situación de violencia física o verbal, el/ los alumnos asumirán una sanción/acción reparadora, dependiendo de la gravedad de lo acontecido.
- -Deseamos que cada alumno porte el uniforme con responsabilidad, teniendo presente que su uso es obligatorio en las clases de turno y contra turno, en los actos escolares y en toda actividad programada desde la institución. Por lo cual, no se permitirá el uso de vestimenta inadecuada.
- -Promovemos la cultura del cuidado y la vigilancia del bienestar físico, por lo cual los alumnos deberán concurrir con el cabello prolijo/recogido, de color discreto no fantasía, sin rasurar, sin maquillaje en el rostro y afeitados. De la misma manera no estará permitido el uso de piercing (en el rostro, nariz, y lengua) Están permitidos los aros, discretos no expansores.
- -Entendemos que el cuidado de la salud es un conjunto de actividades, procesos y vínculos que buscan generar y mantener el bienestar físico, y emocional de las personas. Por lo cual los alumnos, no pueden ingresar al colegio con elementos contundentes que puedan generar riesgos para cualquier miembro de la comunidad, como, por ejemplo: cortaplumas, multiuso, coma si también, el ingreso y/o consumo de bebidas alcohólicas y/o cigarrillos electrónicos y/o sustancias tóxicas.
- -Consideramos que el respeto es la primera condición irrenunciable para entablar y mantener el vínculo con las personas y el entorno. Es esperable que todos podamos desarrollar plenamente nuestras capacidades, manifestando aprecio hacia la diversidad cultural y la perspectiva de género. Por esta razón no se aceptarán, expresiones discriminatorias o que perpetúen estereotipos.
- -Recapacitamos que el proceso educativo necesita de un ambiente de orden que predisponga a los participantes a concentrar su atención en ello, por lo tanto, evitaremos comer, beber y/o tomar mate, en los espacios de la escuela durante las_actividades escolares.

PROCESO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

8

Arroyito - Provincia de Córdoba

A cada falta corresponde una sanción acorde con su gravedad. Se entiende por sanción a la instancia que permita la reflexión conjunta sobre el comportamiento inadecuado, buscando la modificación de la conducta sin afectar las calificaciones académicas o la regularidad del/los alumnos.

Atendiendo a la gradualidad se hará necesario en cada caso el análisis, la objetivación y el diálogo con todas las partes para discernir qué tipo de sanción se aplicará. Las mismas dependerán del daño, el contexto, la toma de conciencia real del hecho, el compromiso de revertir la actitud, la responsabilidad y honestidad con que se proceda y la trayectoria escolar.

La trasgresión a una norma involucra directa o indirectamente a toda la comunidad educativa, es por ello que cuando no se identifique al/los responsables/s, se agotarán todos los medios que el diálogo y la comunicación ofrecen a fin de arribar a una resolución justa y equitativa para las partes.

La proporcionalidad: el principio de justicia sostiene que la sanción tenga relación con la transgresión, las cuales pueden ser leves, moderadas o graves: tal como está en la RESOLUCIÓN 558 /15

Faltas leves: Se considerarán leves aquellas actitudes y comportamientos que no repercuten directamente en la integralidad del otro, sea miembro de la comunidad educativa o no, a sí mismo o a la Institución (infraestructura, prestigio). pero sí alteran de alguna manera la convivencia escolar y el funcionamiento institucional.

Podemos citar como ejemplo las siguientes:

Las escrituras sobre el mobiliario escolar o elementos personales/ ajenos.

La utilización de vocabulario inadecuado.

La falta de uniforme.

El consumo de alimentos y bebidas en clase.

Conductas inadecuadas en actos y eventos escolares.

Faltas moderadas: Se considerarán moderadas aquellas actitudes y comportamientos que atenten contra el bien común y/o pongan en riesgo a las personas o afecten su integridad psicológica y/o emocional sin ocasionar un daño significativo. También aquellas que alteren de manera importante el funcionamiento del desarrollo institucional.

A modo de ejemplo podemos citar:

Ausentarse de una hora de clase sin autorización.

Faltas de respeto, al docente.

Hechos o dichos que pueden ser juzgados como discriminatorios.

Inconductas que perjudiquen el correcto desarrollo de la clase.



Arroyito - Provincia de Córdoba

<u>Faltas Graves</u>: Se considerarán graves aquellas actitudes y comportamientos peligrosos que ocasionen daño contra sí mismo o contra la integridad física, psicológica, ética y/o moral de cualquier miembro de la comunidad educativa, vulneren los derechos que son inherentes a la condición de persona o dañen significativamente los bienes personales e institucionales y/o de la infraestructura.

Como ejemplo de faltas graves se podrán considerar, entre otras:

Modificación de calificaciones.

Agraviar, despreciar a los adultos.

Conductas agresivas o violentas, como tomarse a golpes de puño.

Situaciones que vulneren los derechos de las personas.

Deterioro/rotura de instalaciones, útiles o mobiliario escolar.

Utilización en el ámbito escolar de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o para la integridad propia y de los demás.

Retirarse del Institución sin la autorización expresa de los Directivos del Nivel.

Cabe aclarar que la reiteración o repetición de faltas leves, no las convierte en más graves, o a éstas en gravísimas, ya que las características de las faltas siguen siendo las mismas, lo que cambia es la sanción a la que se recurre en cada caso.

La gradualidad en las medidas a tomar se basará en los siguientes pasos

- 1-Diálogo personal con el actor institucional involucrado para hacerlo reflexionar sobre su falta
- 2-Llamado de atención por escrito, haciéndose notar que ya hubo un diálogo previo sin que produjera efecto.
- 3-La notificación escrita a las partes, en el caso de los estudiantes, con el posterior encuentro personal y firma de un acta compromiso.
- 4-Acciones reparadoras. Serán determinadas de acuerdo a la gravedad de la falta cometida, para evitar que la misma vuelva a producirse, en una ocasión posterior.
- 5-Intervención del Consejo de Convivencia: Agotadas las instancias previamente descriptas y, de continuar con la transgresión de la norma se procederá a tratar la situación en reunión de Consejo de Convivencia para analizar otras posibilidades y estrategias de acompañamiento a la trayectoria específica del estudiante en cuestión.
- 6- Solicitud de amonestaciones, por parte del personal del Instituto a quien le constará la falta que será descripta en el formulario correspondiente.





Arroyito - Provincia de Córdoba

7-Suspensión, del alumno, según Resolución 93/09. Trabajado en conjunto con los organismos dependientes del Ministerio de Educación encargados de trabajar la convivencia y la supervisión de la Zona.

En el caso de los adultos, se procederá de acuerdo a la legislación vigente.

Agotadas las instancias anteriores y, reconocimiento que el estudiante tiene el derecho a continuar aprendiendo en otro espacio, se acompaña el cambio de ámbito educativo

8- Garantizando la continuidad de su trayectoria escolar. Trabajado en conjunto con los organismos dependientes del Ministerio de Educación encargados de trabajar la convivencia y la supervisión de la Zona.

Las sanciones dependerán del daño, contexto, toma de conciencia real del hecho, es el compromiso de revertir la actitud, la responsabilidad y honestidad con que se proceda y el deseo de modificar la conducta. Lo más importante es la reflexión de los efectos de la acción inapropiada, en aras de ir formando la conciencia y el juicio moral, la autonomía de los actos y la autorregulación de los mismos.

Cuando estas normas y sanciones que hemos consensuado para la convivencia escolar no puedan abarcar conductas contempladas por la legislación vigente como delitos, deberán ser consideradas por las autoridades correspondientes sin dejar la escuela de acompañar en su función de formadora.

Aprender a convivir es uno de los principales objetivos de la educación, el bienestar y desarrollo integral de las personas requiere de relaciones armoniosas, pacíficas y de convivencia fraterna, favoreciendo así la formación ciudadana de los integrantes de la comunidad educativa.

En vista de lograr dichos objetivos es que se considera apropiada la creación de este A.E.C., constituyendo así el comienzo de un proceso que de manera progresiva intenta lograr un cambio cultural y social.

Es por ello que se considera conveniente en la implementación de dicho acuerdo la conformación de un Concejo Escolar de Convivencia que intervenga en aquellas situaciones que violen el presente Acuerdo cuya gravedad amerite una decisión consensuada por los distintos actores de la comunidad educativa elegidos democráticamente por sus pares.

Todos los alumnos tienen derecho a representar y ser representados, por lo cual se promoverá un rol proactivo propiciando acciones que denoten un compromiso solidario entre pares, posibilidad de escucha y superación de conflictos.

Entre las propuestas enumeradas por la resolución 93/09 sobre las posibilidades de acción del Concejo nos parecen importantes las siguientes:





Arroyito - Provincia de Córdoba

- Funcionar como órgano de consulta buscando el interés educativo prioritario de los/las jóvenes, interpretando de la forma más justa la aplicación de la norma a cada caso en particular.
- Analizar y promover estrategias de resolución de problemas de convivencia escolar que existen en la escuela.

Todos los estamentos que conforman la Comunidad Educativa del Instituto "Nuestra Señora de la Merced" tienen derecho a expresar su voz y gozar de espacios deliberativos. Para garantizar su participación es que se los convocará anualmente, a principios del año escolar, para que hagan llegar sus sugerencias en torno al Acuerdo Escolar de Convivencia vigente. En el caso particular de los padres, éstos serán convocados a participar a través de representantes surgidos de las reuniones que se realicen a comienzo de cada ciclo lectivo.

La decisión final acerca de la aplicación de las sanciones la tomará El/La directora/a, después de haber logrado el consenso necesario en la Comunidad Educativa. El Consejo no decide al respecto, pero contribuye al análisis y a la generación de propuestas.

Para finalizar...

Creemos en una escuela participativa, solidaria y humanizante, por ello, nos comprometemos a trabajar juntos en la búsqueda del respeto y la verdad, valorizándonos y valorizando al otro.

Estos principios están presentes en el carisma educativo de nuestra institución y aspiramos que puedan tomar vida en cada uno de nosotros. -